



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 003 Malambo

Estado No.106 De Jueves, 1 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08433408900320200001700	Ejecutivo	Banco De Occidente	Omar Enrique Mercado Guette	30/06/2021	Auto Decide Liquidación De Costas
08433408900320200001700	Ejecutivo	Banco De Occidente	Omar Enrique Mercado Guette	30/06/2021	Auto Decide Liquidación De Crédito
08433408900320200034400	Ejecutivo	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Brigite Verenice Berrocal Caro	30/06/2021	Auto Decide - Nombra Curador
08433408900320210023200	Procesos Ejecutivos	Viva Tu Credito S.A.S.	Brayan Enrique Barrios Meza	30/06/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmite Demanda

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 1 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANGELICA PATRICIA GOMEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

5bc019ba-a2b9-4ebb-be7d-331ff4ff5297



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Malambo

Estado No.106
Fecha: Julio 01 de 2021.

No. RADICADO	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	ACTUACION	FECHA
08433-4089-003-2021-00257-00	ACCION DE TUTELA	ANA MARIA VILLEGAS HERNANDEZ	SECRETARIA DE HACIENDA – ALCALDIA DE MALAMBO DERECHO	AUTO ADMITE	30-06-2021
08433-4089-003-2021-00260-00	ACCION DE TUTELA	HENRY JOSE URZOLA ACOSTA	ALCALDE DE SABANAGRANDE (ATLANTICO)	AUTO ADMITE	30-06-2021
08433-4089-003-2020-00123-00	INCIDENTE DE DESACATO	COLFONDOS S.A.	MUNICIPIO DE MALAMBO	AUTO ORDENA CORRECCIÓN Y ARCHIVO	30-06-2021

De Conformidad con lo previsto en el Art. 295 de CGP y para notificar a las partes de las anteriores decisiones en la fecha y a la hora de las 8:00 AM. Se fija el presente estado por el término legal de tres (3) días y se desfija una vez transcurrido el término a las 5:00 PM.

Cordialmente,


ANGELICA PATRICIA GOMEZ ACOSTA
Secretaria